

Tema 5.- Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla ubicadas dentro y fuera del Palacio de la Asamblea.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 6.- Biblioteconomía, el libro y la biblioteca: concepto y función de los servicios bibliotecarios.

Tema 7.- Organización bibliotecaria española: Bibliotecas nacionales.- Bibliotecas universitarias.- Bibliotecas públicas.- Bibliotecas especializadas y centros documentación.

Tema 8.- Instalación y equipamiento de bibliotecas y centros de documentación.

Tema 9.- Selección y adquisición de fondos: recepción, preparación y colocación materiales.

Tema 9.- Servicios bibliotecarios al público: acceso en sala y préstamo. Referencia e información bibliográfica.

Tema 11.- La bibliografía: definición, objetivos y evolución histórica.

Tema 12.- El archivo: concepto, función y clases de archivos.

Tema 13.- La documentación: el documento y sus clases.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 11 de Abril de 2003.

El Secretario Técnico de RR. HH. Acctal.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

951.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 1 de abril de 2003, registrada al n.º 133, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 21 de Marzo de 2003, por el que se

aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE ELECTROMECAÁNICA RESPONSABLE DE GRUPO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod Denominación: 105, Denominación: Oficial de Electromecánica-Responsable de grupo, Consej. Medio Ambiente, Grp. D, Lab. SI, Evnt. NO, Formación: Grad. Escolar, FPI, Prov. CONC., VPPT 175, CD 17, CEF 905.87 Euros.

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 20 puntos.